

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5790 SOCECASER, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 14 de marzo de 2012, acordó reducir el capital de la Sociedad, actualmente fijado en dos millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte euros (2.981.420 euros), en la cuantía de un millón cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos veintiún euros con cuarenta y ocho céntimos (1.472.821,48 euros), quedando fijado, en consecuencia, en un millón quinientos ocho mil quinientos noventa y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (1.508.598,52 euros), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en las que el mismo se divide, actualmente fijado en diez euros (10 euros), que, en lo sucesivo, queda establecido en cinco euros con seis céntimos (5,06 euros). La finalidad de la reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, que afectará por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal.

Al objeto de que la numeración de las acciones sea correlativa, se procede a asignar una nueva numeración a las que posee cada socio, de forma tal, que el capital social queda distribuido, correlativamente, en la siguiente forma:

Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima "CASER": 297.903 Títulos, numerados del 1 al 297.903, ambos inclusive.

Gesinca Consultora de Pensiones y Seguros, Sociedad Anónima, Sociedad Anónima: 239 Títulos, numerados del 297.904 al 298.142, ambos inclusive.

El balance que sirve de base a la operación es el aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 7 de diciembre de 2011, cerrado a 30 de septiembre de 2011, y que ha sido auditado por BDO Auditores, Sociedad Limitada, con fecha 5 de diciembre de 2011.

No le es de aplicación el derecho de oposición de los acreedores a la reducción del capital social en virtud de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, se acuerda modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción será la siguiente:

Artículo 5.º-Capital.

La Sociedad tiene un capital social de un millón quinientos ocho mil quinientos noventa y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (1.508.598,52 euros), dividido en 298.142 acciones, de 5,06 euros de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 298.142, todas ellas inclusive.

Madrid, 14 de marzo de 2012.- El Administrador único.

ID: A120018159-1